



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	186
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	189
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	193
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009 (1)	209
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	243
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA	250
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL OLLIN CALLAN CON UNIDAD EN MOVIMIENTO EJERCICIO 2009	254
POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009	278
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
◆ LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA UBICACIÓN DE LA OFICINA Y EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA ENTIDAD	279

Continúa en la Pág. 307



Corresponde a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, resolver los aspectos no previstos así como la interpretación de los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

UNICO. Publíquese los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 22 de Enero del 2008.

(Firma)

**C. ELENA CEPEDA DE LEÓN
SECRETARIA DE CULTURA**

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,
SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

ELENA CEPEDA DE LEÓN, SECRETARIA DE CULTURA con fundamento en el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15 fracción XII, 16 fracciones III, IV y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5 fracciones I, II, III, IV, V y X; y, 18 fracción II de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 4, 51, 52, 53 fracciones V, XII y XIII y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y, 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria.

1.- OBJETIVO GENERAL:

Apoyar la creación y consolidación de empresas culturales en el marco de la economía social (organizaciones civiles y autónomas que participan en la creación, promoción, distribución, circulación y difusión de obras artísticas, bienes y servicios culturales), así como fortalecer las iniciativas de la comunidad artística y de la sociedad civil en el ámbito de las Artes Escénicas, Artes Visuales, Patrimonio Cultural, Música y Literatura.

Las empresas tendrán como principal propósito favorecer y fomentar la participación y el acceso de la comunidad a los productos y servicios culturales.

1.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar la generación de empresas culturales que incidan en el desarrollo cultural de la Ciudad de México.
- Fomentar una cultura asociativa para crear redes y alianzas entre los artistas, gestores, técnicos y artesanos, que permita desarrollar sus potencialidades y habilidades e incidir en el tejido social.
- Fortalecer a través de estas asociaciones las diferentes expresiones artísticas culturales, así como la identidad ciudadana.

2.- PRESUPUESTO

El presupuesto que se asigne al Programa Imaginación en Movimiento está determinado en el Programa Operativo Anual, con la cantidad de \$1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

3.- METAS FÍSICAS:

Se apoyará al menos la creación de 50 empresas culturales con la conformación de 100 artistas y/o promotores culturales.

4.- CONVOCATORIA

El Programa Imaginación en Movimiento, considerará la emisión de una convocatoria anual dirigida a la comunidad artística y cultural de la Ciudad de México.

5.- REQUISITOS:

- Ser artistas, creadores, autores, promotores culturales o pequeñas empresas culturales de manera individual o colectiva, mínimo con cinco años de experiencia artística o cultural, comprobable en el campo donde desarrolla o pretende llevar a cabo su empresa cultural.
- Tener 18 años cumplidos, ser residentes de la Ciudad de México y que comprueben por lo menos cinco años de residencia en el Distrito Federal.
- Tener mínimo dos integrantes en su colectivo.
- Tener interés de constituirse legalmente en empresa cultural (Asociación Civil, Sociedad Civil o Cooperativas), a fin de desarrollar la gestión de programas y proyectos artísticos o culturales; las empresas constituidas legalmente tener el propósito de consolidarse en el marco de la economía social y tener un capital no mayor a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.1.- DOCUMENTACIÓN:

Para participar en el Programa Imaginación en Movimiento, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Acreditar su domicilio en el Distrito Federal, con comprobante de domicilio original y copia para su cotejo (recibo de teléfono, predial o agua).
- b) Original y copia de Identificación Oficial Vigente.
- c) Solicitud de Participación, llenada a computadora o a máquina.
- d) Carta de exposición de motivos (una cuartilla) en la que se mencione el por qué desea participar en el Programa Imaginación en Movimiento.
- e) El Proyecto Cultural para creadores o promotores culturales de acuerdo al formato, llenado a computadora o a máquina, sin exceder de 3 cuartillas.
- f) Llenar todos los puntos del Formato Constituirse, a computadora o a máquina.
- g) Documentos probatorios de formación académica y/o experiencia artística en original y copia para su debido cotejo.
- h) Acta de Nacimiento en original y copia para su debido cotejo.
- i) En caso de extranjeros: comprobante de su calidad migratoria con el documento correspondiente expedido por la Secretaría de Gobernación, debidamente actualizado, en original y copia para su debido cotejo.
- j) Documento que compruebe que reside en el Distrito Federal en original y copia para su debido cotejo. En el supuesto de que se exhiba Credencial para Votar vigente, deberá coincidir con el Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua o predial), con una antigüedad no mayor a tres meses.
- k) CURP, en original y copia para su debido cotejo.
- l) Hoja de datos personales del solicitante y de todos y cada uno de los integrantes del colectivo.
- m) Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de restricción señalados en el punto 7 de estos lineamientos.

5.2.- Para las Empresas Culturales constituidas legalmente, que requieran apoyo para su consolidación:

- a) Acreditar su domicilio fiscal en el Distrito Federal con comprobante de domicilio original y copia para su cotejo (recibo de teléfono, agua o predial) del año y/o mes en curso, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- b) Original y copia de Credencial para Votar vigente del representante legal.
- c) Solicitud de Participación, llenada a computadora o a máquina.
- d) Carta de exposición de motivos (una cuartilla) en la que se mencione el por qué desea participar en el Programa Imaginación en Movimiento.
- e) El Proyecto Cultural para empresas de acuerdo al formato, llenado a computadora o a máquina, sin exceder de 3 cuartillas, en donde se incluirá las Metas que persigue en cada uno de los rubros en los que la Secretaría de Cultura del Distrito Federal ofrece apoyo (IMPI, INDAUTOR, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN).
- f) Llenar todos los puntos del Formato Empresa, a computadora o a máquina.
- g) Acta Constitutiva, en original y copia para su debido cotejo.
- h) Comprobante de capital semilla (dinero o en especie) y que su capital social no exceda el monto límite de esta convocatoria, es decir, de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

- i) Documentos probatorios de formación académica, experiencia artística o cultural de los integrantes de la organización y de la entidad que representan, en original y copia para su debido cotejo.
- j) Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa cultural, en original y copia para su debido cotejo.
- k) Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la empresa en original y copia para su cotejo
- l) En caso de extranjeros: comprobante de su calidad migratoria con el documento correspondiente expedido por la Secretaría de Gobernación, debidamente actualizado, en original y copia para su debido cotejo.
- m) CURP del representante legal, en original y copia para su debido cotejo.
- n) **Hoja de datos personales** del representante legal y de todos los socios o integrantes de la empresa.
- o) Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los casos de restricción señalados en el punto 7 de estos lineamientos.
- p) La recepción de los documentos no implica la aceptación del proyecto cultural como ganador o finalista en el Programa Imaginación en Movimiento.

La **Solicitud de Participación, Formato Constituirse, Formato Empresa, Hoja de datos Personales**, y los formatos para presentar **Proyecto Cultural para pequeñas empresas y Proyecto Cultural para creadores o promotores culturales** estarán disponibles en el sitio Web de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal www.cultura.df.gob.mx o se proporcionarán en las oficinas de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ubicada en Avenida de la Paz No. 26, 3er. Piso, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070., México, Distrito Federal.

Los interesados deberán entregar los proyectos y documentos al día siguiente a la publicación de la convocatoria de conformidad con la **Guía de Presentación de Proyectos** para la Convocatoria Imaginación en Movimiento disponible en el sitio de Internet www.cultura.df.gob.mx o en la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. No se recibirán proyectos incompletos o que no se presenten de acuerdo a la Guía. Las solicitudes incompletas se tendrán por no presentadas. La inscripción no implica la aceptación de su proyecto como ganador o finalista en el Programa Imaginación en Movimiento. Todos los trámites y formatos son gratuitos.

6.- APOYO ECONÓMICO:

El Programa Imaginación en Movimiento en ninguna de sus fases otorgará apoyo económico a los participantes.

6.1.- La Secretaría de Cultura del Distrito Federal les proporcionará:

- Formación en el Diseño y Gestión de proyectos culturales:
- Taller de Habilidades Gerenciales
- Elaboración por parte del artista del Plan de Empresa

Sistema de Acompañamiento:

- a) Tutoría personalizada en proyecto cultural
- b) Tutoría jurídico-fiscal
- c) Tutoría en el diseño de planes de mercadotecnia para empresas culturales.
- d) Revisión de carpeta de presentación por el colectivo.
- e) Tutoría en materia del derecho de autor y propiedad intelectual
- f) Tutoría en materia de propiedad industrial

Registros Legales

- a) Registro de marca y aviso comercial y sus respectivas búsquedas fonéticas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- b) Registro de obra literaria y artística ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- c) En ambos casos la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, realizará los registros citados, sólo en caso de que el artista cuente al momento de iniciar dichos trámites con el diseño, frase u obra a registrar.
- d) Acta Constitutiva ante el Notario Público que para tal efecto designe la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- e) Una vez concluida la etapa de registros legales, iniciará la Fase IV: Consistente en la promoción de sus productos o servicios artísticos o culturales, mediante los medios de difusión con que cuente la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

7.- RESTRICCIONES:

No podrán participar:

- Becarios del Sistema Nacional de Creadores o de Jóvenes Creadores del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), o que gocen actualmente del beneficio de estímulos similares.
- Servidores y funcionarios públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la Administración Pública, así como familiares consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado.

Los participantes del Programa Imaginación en Movimiento, únicamente podrán presentar un proyecto por colectivo. Quienes formen parte de un colectivo participante no podrán inscribirse simultáneamente en otro, ni presentar un proyecto en forma individual, ni participar en otra Convocatoria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. La violación a esta base, será causa de descalificación.

8.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN:

- Se publicará la convocatoria en el sitio de Internet www.cultura.df.gob.mx, durante el periodo que establezca la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Durante la vigencia de la convocatoria sin excepción, los interesados deberán presentar personalmente la documentación requerida en la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por lo que, no se aceptará vía fax u otro medio electrónico; sin excepción no habrá prórroga de fecha y horario de recepción de documentos.
- No se aceptará documentación incompleta, incluidos los respaldos electrónicos. Los proyectos se recibirán de lunes a viernes en el horario que establezca la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, así como la fecha de cierre de la convocatoria. Las solicitudes incompletas se tendrán por no presentadas.
- Se hará la recepción de documentos y posteriormente un listado y revisión de los proyectos participantes en el Programa Imaginación en Movimiento. El Comité Dictaminador determinará si cumple o no con los requisitos para participar en dicho programa.
- Una vez emitido el Dictamen del Comité Dictaminador, se publicarán los resultados de los proyectos pre-seleccionados en el sitio de Internet www.cultura.df.gob.mx, conjuntamente con los horarios y fechas para cursar el Seminario-Taller de formación sobre Diseño y Gestión de proyectos Culturales. En la fecha de inicio del seminario se les hará entrega del temario correspondiente; en caso de no asistir a dicho seminario, se le dará de baja del Programa.
- Los responsables de los proyectos culturales que no hayan sido pre-seleccionados, deberán recoger su documentación en la fecha y horarios que para tal efecto designe la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. La no selección no califica la importancia de su proyecto cultural, no inhibe la posibilidad de que el o los interesados avancen en la constitución de su empresa por cuenta propia.
- Los artistas pre-seleccionados deberán cursar el seminario citado, al finalizar el mismo ingresarán a la Tutoría Personalizada de Proyecto Cultural, en la que revisará su proyecto cultural con un tutor especialista en la materia y concluida dicha tutoría, iniciarán el Curso de Habilidades Gerenciales en el que deberán elaborar un Plan de Empresa, mismo que será evaluado por el Comité Dictaminador quien estipulará que proyectos recibirán el apoyo para constituirse o consolidarse como empresa cultural.
- En caso de ser aprobado su plan de empresa, deberán iniciar la tutoría jurídico-fiscal y posteriormente la tutoría en el diseño de planes de mercadotecnia para empresas culturales, al concluir ésta última, elaborará el artista una carpeta de presentación y en caso de ser aceptada el artista iniciará la etapa de registros legales conforme a lo siguiente:

Registros ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor:

- a) Tutoría personalizada en materia de derechos de autor y propiedad intelectual
- b) Asesoría en el llenado de los formatos de Solicitud de Registro
- c) Realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

- a) Tutoría personalizada en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.
- b) Asesoría en el llenado de los formatos de Solicitud de Registro.
- c) Realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Trámite ante Notario Público:

- a) Elaboración de Acta Constitutiva
- b) Trámite de permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores
- c) Trámite de alta ante el Sistema de Administración Tributaria
- d) Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

En todos estos casos los autores, conservarán los derechos sobre su propuesta.

Los horarios y fechas del acompañamiento serán establecidos por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, que para tal efecto designará una persona que supervisará el debido cumplimiento del trámite a realizar.

En el caso de los planes de empresa que no hayan sido aprobados, se le informará al artista las debilidades de su proyecto a fin de subsanarlas.

- La ejecución, aplicación e interpretación, así como la modificación de los lineamientos del presente programa, estarán a cargo de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- El programa Imaginación en Movimiento será permanente, a través de la convocatoria que para tal efecto emita la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, de conformidad con sus bases y lineamientos de aplicación.

- El seguimiento y vigilancia del Programa Imaginación en Movimiento, estará a cargo de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Los representantes de los proyectos seleccionados en la convocatoria suscribirán el instrumento jurídico correspondiente con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, mediante el cual se obligarán a cumplir con los compromisos y las condiciones del Programa Imaginación en Movimiento.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Los participantes serán seleccionados primordialmente en función:
 - Del contenido de su proyecto cultural
 - Originalidad y creatividad
 - Congruencia en la definición de sus objetivos
 - Metas de desarrollo
 - Impacto Social
 - Visión Integral
 - Estrategias de planeación
 - Trayectoria del Colectivo (artística, créditos académicos y actividades curriculares)

9.1.- EQUIDAD DE GÉNERO:

Todos los proyectos deberán tener un enfoque de equidad de género, con la finalidad de respetar la diversidad del medio social. Además se tomará en cuenta la descripción de mecanismos que posibiliten la retroalimentación entre el artista, el gestor o el promotor con la comunidad a la que va dirigida su propuesta y que estén encaminados a perseguir el beneficio colectivo.

10.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

Se establecerán mecanismos para evaluar cada una de las fases del programa, a fin de verificar su cumplimiento y que los artistas inscritos reciban los beneficios del mismo, conforme a los siguientes criterios:

- Viabilidad.- Identificación de las condiciones económicas, materiales, técnicas y humanas necesarias para afrontar las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, con el propósito de obtener los objetivos que se proponen. Este factor considera la claridad y coherencia del planteamiento, así como el grado de correspondencia entre los componentes del proyecto.
- Impacto Social.- Efectos a largo y mediano plazo, directos e indirectos que pueden ser derivados de una intervención cultural. Clara delimitación comunitaria de las acciones de intervención y correspondencia con los mecanismos de participación de diversos factores sociales.
- Visión integral.-Pertenencia, contexto y propósito, capacidad para establecer relaciones interinstitucionales aprovechando los recursos humanos, materiales y financieros con los que el proyecto cuenta.
- Trayectoria del Colectivo.- Experiencia y/o estudios académicos o de especialización en la disciplina artística en la que se participa; nivel de responsabilidad y funciones que ha desempeñado en su ámbito de competencia.

11.- COMITÉ DICTAMINADOR:

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, conformará un Comité Dictaminador Externo, el cual estará integrado en un 50% por académicos y el otro 50% por artistas y creadores especialistas en la materia, quienes serán convocados mediante invitación por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. Dicho Comité seleccionará a través de una cédula de evaluación los proyectos de acuerdo a las bases de la convocatoria, sus dictámenes serán confidenciales en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal y su fallo será inapelable.

Los resultados de la selección se harán públicos conforme al siguiente punto y contendrá el nombre del proyecto y de su representante.

12.- RESULTADOS DE SELECCIÓN:

La publicación de los resultados de los proyectos seleccionados para ingresar al programa, se darán a conocer en la página de Internet de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal www.cultura.df.gob.mx. No se darán informes por teléfono ni por correo electrónico.

13.- PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD:

En caso de presentarse alguna controversia se resolverá vía conciliatoria por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, y en caso de no llegar a un acuerdo podrá interponer el interesado el recurso de queja o inconformidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

14.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN:

- Cuando el colectivo seleccionado no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Programa Imaginación en Movimiento.
- Cuando haya proporcionado información falsa para ingresar al programa
- Por falta de interés del colectivo en continuar en el programa.
- Por la reestructuración de programas, funciones, servicios y presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Cuando no se cumplan los lineamientos establecidos en la convocatoria.

15.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Para el debido cumplimiento del presente programa, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, publicará los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los interesados puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, en este caso al titular de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

16.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Se constituirán mecanismos e instrumentos de consulta y participación, para que las personas interesadas en el Programa Imaginación en Movimiento, puedan manifestar sus opiniones e interactuar en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de dicho programa. Estos mecanismos podrán consultarse en la página de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal www.cultura.df.gob.mx

17.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS:

El Programa Imaginación en Movimiento, podrá establecer acciones de coordinación y colaboración con otras dependencias e instituciones para que los participantes del mismo, puedan acceder a otros programas del Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando la normatividad aplicable lo permita y no estén participando en ninguna otra Convocatoria organizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, tal y como lo establece el punto número 7 de los presentes lineamientos.

18.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los procedimientos y trámites del Programa quedarán sujetos a los presentes lineamientos y mecanismos de Operación, así como a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables de la Administración Pública del Distrito Federal, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Corresponde a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, resolver los aspectos no previstos así como la interpretación de los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

UNICO. Publíquese los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 22 de Enero del 2008.

(Firma)

C. ELENA CEPEDA DE LEÓN
SECRETARIA DE CULTURA